

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 43/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Radiograma n° 13893 de fecha 12-III-75, el señor Presidente de la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita al Superior Tribunal disponga la suspensión de los términos judiciales atento los problemas derivados de los fenómenos meteorológicos que son de público conocimiento.

II.- Que el Cuerpo estima conveniente acceder a lo peticionado por sus fundamentos.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales para todos los organismos de la Segunda Circunscripción hasta el día 14 de marzo corriente, por los fundamentos expuestos.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO - Juez STJ.
PEGASSANO - Secretario STJ.**